



Para ver aviso legal de clic en el siguiente Hipervínculo  
(NECESITA CONEXIÓN A INTERNET)

<http://cijulenlinea.ucr.ac.cr/condicion.htm>

## INFORME DE INVESTIGACIÓN CIJUL

**TEMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN RELACIÓN CON LAS ÁREAS SILVESTRES  
PROTEGIDAS**

**RESUMEN:** El tema de la protección del ambiente y en particular el de las áreas silvestres, representa un aspecto de suma importancia en la actualidad. Para ello, es indispensable la participación de los diferentes sectores de nuestra sociedad, en particular la participación de los ciudadanos de cuyo análisis se refiere este informe. Se hace un breve análisis de nuestro país y un ejemplo específico en Chile donde tal participación es prioritaria en la conservación del ambiente.

### SUMARIO:

#### 1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CHILE

- a. La Participación Ciudadana en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, (SNASPE), Génesis y Gestión
- b. Participación Ciudadana
- c. Participación Ciudadana en Instrumentos de Gestión

#### 2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN COSTA RICA

- a. Protagonismo ciudadano en lo ambiental, según Estado de la Nación
- b. Conservación del medio ambiente y su impacto en otros sectores
- c. Ley Orgánica del Ambiente



## DESARROLLO:

### 1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CHILE

#### a. La Participación Ciudadana en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, (SNASPE), Génesis y Gestión

Fecha: 22-08-2006 - Fuente: CONAF Región de Atacama

El proceso de Participación Ciudadana se fundamenta en tres ámbitos: jurídico, político e institucional. En el ámbito jurídico, la Constitución Política de 1980, la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional de 1992 y la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades del 2000, aseguran el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades tanto en la vida nacional como provincial, regional y comunal. Por otra parte la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente de 1994 estipula expresamente que es deber del Estado facilitar la participación ciudadana.

En el ámbito político, la Política ambiental de 1998 del Consejo de Ministros de CONAMA en uno de sus principios establece el de la participación, lo que significa involucrar a la ciudadanía en la gestión ambiental. Por su parte, en el Instructivo Presidencial de Diciembre del año 2000 sobre participación ciudadana, se expresa que la participación requiere que el sector público tenga apertura, establezca mecanismos que acojan preocupaciones y necesidades provenientes de la ciudadanía. La participación necesita una ciudadanía que se involucre en las cuestiones públicas, con organizaciones fuertes que representen toda su diversidad.

Finalmente en el ámbito institucional, la Corporación Nacional Forestal entre sus objetivos estratégicos, contempla el desarrollo de acciones de colaboración e impacto del SNASPE con su entorno social y ambiental. Es así como en el año 2002 elabora un Documento de Trabajo, cuyo Marco de Acción contiene los lineamientos de la Participación de la comunidad en la Gestión del SNASPE, el que define como objetivo mejorar la integración del SNASPE con la comunidad, contribuyendo al desarrollo local y regional.

Para el logro de este objetivo, CONAF deberá constituir los Consejos Consultivos Locales (CCL) como instancia de participación ciudadana, cuyo ámbito de acción está relacionado con un área silvestre protegida, ya sea que se trate de comunidades aledañas o porque la ciudadanía en general manifieste intereses de índole



social, económica, cultural, recreativas o educacional relacionados con un área silvestre en particular.

Es así que a partir del año 2002, CONAF, comienza a gestionar la constitución de estos Consejos a nivel nacional. En nuestra región, el primero en constituirse es el Consejo Consultivo Local del Parque Nacional Pan de Azúcar, cuya Acta de Constitución fue firmada el 6 de Agosto del 2003 en el Puerto de Chañaral. Posterior a este se constituyó el Consejo Consultivo Local de la Reserva Nacional Pingüino de Humboldt, cuya Acta de Constitución fue firmada el 31 de Agosto del 2004 en la Caleta Punta de Choros (IV Región). Es necesario aclarar que administrativamente esta Reserva pertenece a la IV Región, pero territorialmente una parte de ésta, la Isla Chañaral se ubica en la III Región, y actualmente la gestión de ella la realiza CONAF Atacama.

En la Localidad de Carrizal Bajo, con fecha 6 de noviembre de 2004, se firmó el Acta de Constitución del Consejo Consultivo Local del Parque Nacional Llanos de Challe. Luego, en la ciudad de Copiapó, con fecha 18 de Agosto del 2005, se firmó el Acta de Constitución del Consejo Consultivo Local del Parque Nacional Nevado Tres Cruces. Con ello, CONAF da cumplimiento a su misión de constituir los Consejos Consultivos Locales en las Áreas Silvestres Protegidas que se encuentran en la Región de Atacama.

En relación a quienes conforman estos CCLs, podemos mencionar al Gobierno Regional; Gobernaciones Provinciales de Chañaral y Huasco; Municipalidades de Chañaral, Huasco, Freirina y Tierra Amarilla; Capitanía del Puerto de Chañaral y Huasco; Investigaciones, Carabineros y Ejército de Chile; SEREMIs de Agricultura, Bienes Nacionales, Obras Públicas y Minería; Direcciones Regionales de CONAF, SAG, SERNATUR, SERNAGEOMIN y CONAMA; Universidades de Atacama, La Serena, Católica del Norte y de Valparaíso; algunas ONGs como por ejemplo Sociedad Planeta Vivo y Japan Pinguins; Alcaldía de Mar de Carrizal Bajo; Museos de Chañaral y Copiapó; Establecimientos educacionales; Organizaciones comunitarias tales como Sindicato de Pescadores, Juntas de vecinos, Agrupación Chile Solidario de Chañaral; Agrupaciones Turísticas Locales; Microempresarios de Turismo; Agrupaciones Ecológicas representadas por Red Ecovida de Chañaral y Grupo de Acción Ecológica de Atacama; Guías de Turismo locales, entre otras.

Para el buen funcionamiento, ha sido necesario seguir impulsando y fortalecimiento el proceso de participación ciudadana a través de reuniones, talleres, seminarios, etc. Es por ello que durante el



año 2005, se realizaron talleres de programación en los Parques Nacionales Pan de Azúcar y Llanos de Challe y en la Reserva Nacional Pingüino de Humboldt, los cuales dieron como producto, un programa de trabajo elaborado mediante la formación de comisiones en los ámbitos de educación ambiental, protección y manejo integrado de recursos naturales, gestión turística y desarrollo social-cultural. Además se constituyó el CCL del Parque Nacional Nevado Tres Cruces.

En el presente año 2006, se han desarrollado actividades diversas, entre las cuales podemos mencionar:

- Evento en Chañaral de Aceituno de la RNPH, donde se firmó un convenio de cooperación entre diversas Instituciones y Organizaciones.
- Taller de Metodología para la elaboración del Plan de Manejo de la RNPH en forma participativa.
- Seminario-Taller: Plan de Acción para la Conservación de Humedales Altoandinos, realizado en el marco del CCL del PNNTC.
- Taller de Implementación de la Norma ISO 9001:2000 en el PNPA.

Además se han realizado actividades como reuniones de planificación, informativas y de coordinación, participación de consejeros en Censo de Fauna, todas ellas enmarcadas en los compromisos asumidos por los CCLs.

Por otra parte, en lo que resta del año, está planificado realizar Talleres de Fortalecimiento Organizacional, Seminarios de Conservación y Reuniones de Gestión en todas las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) de la Región de Atacama.

El SNASPE representa una oportunidad valiosa para seguir impulsando la participación organizada y responsable de distintas instancias que tienen algún grado de vinculación con las ASP, tanto a nivel nacional como regional. Esto se ve favorecido por su gran cobertura territorial, en todas las regiones del país y en la mayoría de las provincias y la vinculación creciente con más de un millón de personas que visitan sus unidades cada año, hecho que ha contribuido a que el sistema se haya transformado en una entidad muy visible ante la comunidad nacional."<sup>1</sup>

## **b. Participación Ciudadana**



"Desde su concepción y declaración de principios, la participación ciudadana y el acceso a la información ambiental son parte constituyente de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente. En consecuencia, la Comisión Nacional del Medio Ambiente ha sido uno de los servicios públicos que más temprana y decididamente ha promovido la participación de la sociedad civil en la gestión ambiental.

Con la llegada de la democracia al país, los gobiernos de la concertación han apostado a darle a la ciudadanía un rol preponderante bajo los principios participativos y de corresponsabilidad, considerando que la participación es condición indispensable en el proyecto de Reforma y Modernización del Estado, ya que fortalece su carácter democrático y legitima el accionar público.

Es así como el Instructivo Presidencial sobre Participación Ciudadana (Diciembre del 2000), entrega orientaciones para que: i) el sector público muestre apertura, genere información y establezca mecanismos que acojan las necesidades y propuestas provenientes de la ciudadanía; y ii) la participación ciudadana contribuya a generar una relación de colaboración y respeto mutuo entre el Estado y la ciudadanía, favoreciendo el fortalecimiento de la sociedad civil y logrando una mayor legitimidad de las políticas públicas.

En este sentido, la Comisión Nacional del Medio Ambiente busca capacitar a la ciudadanía en temas ambientales, fortaleciendo su capital social y promoviendo las relaciones de confianza, solidaridad y cooperación bajo principios como la transparencia, orientación e información a la ciudadanía; el buen trato y respeto; el respeto a la diversidad; la promoción de la igualdad de oportunidades y la incorporación de la ciudadanía en la elaboración y evaluación de los planes, proyectos, políticas y normativa ambiental.

Se asume entonces, que el Desarrollo Sustentable constituye una tarea país que involucra a distintas organizaciones (públicas y privadas, ciudadanas y lucrativas), autoridades, parlamentarios, académicos y ciudadanos en general, reconociéndose que para alcanzar este desafío se necesita de una sociedad civil fuerte, que sea capaz de ejercer control sobre las acciones de una agenda en el tema ambiental y generar propuestas para su desarrollo.

Es por ello, que como Institución y a través del Departamento de



Educación Ambiental y Participación Ciudadana, dentro del marco de la Ley de Bases 19.300, se apuesta a perfeccionar los mecanismos y ampliar los espacios de participación y el derecho a saber, en donde la ciudadanía tenga la posibilidad de aportar responsablemente en el proceso de toma de decisiones, potenciando la educación y capacitación ambiental de ésta para que contribuya a la protección de su entorno y mejora de su calidad de vida y fortaleciendo las redes ciudadanas en pro de un accionar co-responsable y amigable con el medio ambiente.

Departamento de Educación Ambiental y Participación Ciudadana  
El Departamento de Educación Ambiental y Participación Ciudadana es la unidad encargada de garantizar el involucramiento de la ciudadanía en la gestión ambiental, fomentando la corresponsabilidad y el desarrollo sustentable, a través de una estrategia de acceso a información, educación ambiental e incidencia de los actores relevantes en la gestión ambiental del país.

Además se preocupa del desarrollo de una estrategia nacional para lograr cambios culturales que promuevan nuevas y mejores relaciones de cooperación entre los distintos actores de la sociedad hacia un desarrollo sustentable que valore y reconozca la diversidad cultural y territorial de nuestro país.

Para lograr este objetivo, trabaja en el impulso de la educación ambiental en todo el territorio nacional diseñando mecanismos para certificar ambientalmente establecimientos educacionales y fortaleciendo el club ambiental más grande de Chile: Forjadores Ambientales. El Departamento promueve además la generación de acuerdos público-privados para la resolución de conflictos y la construcción de alianzas en la gestión ambiental a través del programa de Responsabilidad Ambiental."<sup>2</sup>

### **c. Participación Ciudadana en Instrumentos de Gestión**

"La Participación Ciudadana busca garantizar que la ciudadanía se involucre e influya en las decisiones derivadas de la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental (SEIA, Normas, Planes), políticas y programas ambientales y que les afectan, incluyendo además con un eje relevante la dimensión social y humana en la evaluación ambiental.

La Participación Ciudadana es uno de los principios constitutivos consagrados tanto en la Ley de Bases del Medio Ambiente como en la



Política Ambiental. Por ello, y con el fin de brindar además legitimidad y credibilidad al proceso de toma de decisiones medio ambientales, la Ley 19.300 asegura mecanismos de participación ciudadana informada, la implementación de consultas durante los procesos de generación de normas y regulaciones ambientales, elaboración de planes de prevención y descontaminación, y en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental.

En 1997 entra en vigencia el reglamento del SEIA, y por lo tanto dicho sistema se hace obligatorio para algunos proyectos de inversión tanto públicos como privados. A fines de ese mismo año, se crea en la CONAMA el Departamento de Participación Ciudadana y Educación Ambiental, iniciándose un trabajo sistemático en el ámbito de la Participación Ciudadana.

La Ley 19.300 de Bases de Medio Ambiente, señala que deberán implementarse mecanismos de participación ciudadana en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), Elaboración de Normas Ambientales y Planes de Prevención y Descontaminación. Con el objeto de profundizar y ampliar la participación de la ciudadanía en la gestión ambiental, la Comisión Nacional del Medio Ambiente ha estimado pertinente desarrollar procesos de participación ciudadana en la Elaboración de Políticas Ambientales y programas priorizados. Hoy se cuenta con los siguientes programas.

Participación Ciudadana en SEIA

Participación Ciudadana Planes de Descontaminación Ambiental

Participación Ciudadana en Normas de calidad ambiental

Participación Ciudadana en políticas ambiental.

Evaluación de impacto en sistemas y costumbres de vida humanos en EIA. (EIS)

Participación Ciudadana en SEIA

Participación Ciudadana en Normas

Desde la creación de este mecanismo se han desarrollado procesos participativos en el ciento por ciento de las Normas y de Planes de Descontaminación desarrollados o coordinados por CONAMA, habiendo participado en ellos cerca de 11.000 personas.

Sólo en el Plan de Prevención y Descontaminación de la Región Metropolitana y en el Programa de Recuperación Ambiental de Talcahuano participaron más de 10 mil ciudadanos. El Gobierno, a través de CONAMA, ha desarrollado acciones para asegurar el involucramiento ciudadano en otros instrumentos de gestión ambiental, como son los Planes de Descontaminación y las Normas.



En este sentido, las personas y organizaciones ciudadanas pueden informarse a través de diferentes medios. Uno de ellos es el Diario Oficial o algún diario de circulación nacional donde se publiquen las Resoluciones que dan inicio a la elaboración de una norma, su anteproyecto, la aprobación final y los respectivos plazos de consulta pública.

Además, es posible acceder al Expediente de la Norma que contiene la documentación que se ha recogido durante todo el proceso y que es de carácter público. Las Actividades de Información contempladas en los programas de Participación Ciudadana de la Normas y el sitio WEB de CONAMA, permiten también, conocer información relevante tanto de la norma propiamente tal como de su proceso de elaboración.

Después de la Resolución de Inicio, es posible entregar antecedentes para ser considerados en la elaboración del anteproyecto de norma, durante un plazo de 70 días desde la fecha de publicación de la Resolución. También en la etapa de consulta pública las personas naturales y jurídicas pueden presentar por escrito sus opiniones y observaciones al anteproyecto de norma, durante 60 días corridos contados después de la publicación de su extracto.

Finalmente, cabe destacar que los Decretos Supremos que establezcan las normas primarias y secundarias de calidad ambiental y de emisiones, pueden ser reclamados ante el juez de letras competente por cualquier persona que considere que no se ajustan a la Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente o que le causan perjuicio. Para ello, la ciudadanía cuenta con un plazo de 30 días a partir de promulgada la norma.

Es importante saber que el Decreto Supremo de la Norma contiene, entre otros aspectos técnicos, los organismos con competencia en la fiscalización de la materia normada. Esto es importante de tener en cuenta a la hora de formalizar una denuncia ambiental."<sup>3</sup>

## **2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN COSTA RICA**

### **d. Protagonismo ciudadano en lo ambiental, según Estado de la Nación**

"Aunque ningún discurso puede cubrir todos los aspectos referentes al tema del que trata, de un buen discurso sí se puede sensatamente esperar que no eluda los tópicos medulares, sin los cuales





resultaría amorfo e incompleto. Este noveno informe del Estado de la Nación (publicado en 2003 pero con información de 2002) está completo, echándose acaso únicamente en falta el tratamiento de la problemática urbana. Cierto es que se toca los aspectos más álgidos de ésta: la contaminación del aire, la disponibilidad y calidad del agua y la generación y manejo de desechos, pero éstos se tratan como unidades en sí mismas y no encuadrándolos en una consideración general de la problemática urbana, o sea, no dentro de una concepción y caracterización de ésta. ¿Merece ella un trato aparte? Esto debiera discutirse pero pareciera que sí: el breve y agudo escrito de Rosendo Pujol, inserto en la sección de contaminación del aire, así lo sugiere. Ese inserto es como un ventanuco que desde las páginas del noveno informe, y pareciera que sin proponérselo, lo hace a uno desviar la mirada del árbol al bosque, es decir, del problema individual que es la contaminación del aire urbano, a la estructura y funcionamiento de este gran ecosistema artificializado -o sea: la ciudad, la Gran Área Metropolitana- donde aquel problema se inscribe.

Como es bien sabido, en general lo atinado es que el examen de los problemas específicos se haga sin dejar de considerar el sistema al que pertenecen, del que son inseparables y a partir del cual se explican; eso sí, respetando la especificidad del problema y sin diluirlo en el sistema del que es parte. Pero así como esto es bien sabido, también es fácil comprender que para una investigación de la problemática ambiental nacional en un período estrechamente delimitado, tiende a ser imposible, para cada problema o tópico del que se da cuenta, revelar el contexto al que pertenece. Es por ello que valdría la pena discutir si en el caso de la investigación del Estado de la Nación el ecosistema urbano del que somos parte merece ser objeto de tratamiento, develando los cambios y vicisitudes en las relaciones que internamente lo definen, para, a partir de allí, priorizar y examinar más incisivamente algunos de sus problemas - como el de contaminación del aire, por ejemplo. O si, por el contrario, esos problemas debieran tratarse sin abordar el ecosistema urbano en tanto tal, del cual, por cierto, son fragmentarias expresiones. Por lo demás, este noveno informe luce redondo y luce bien.

Hay otro aspecto, no sustantivo, que quiero mencionar como digno de ser discutido: unos temas fueron abordados de acuerdo a -digámoslo así- una "posición de discurso" y otros desde otra. Me estoy refiriendo a que en este informe parece que el tratamiento de unos



temas ambientales apuntan a una dimensión de lo ambiental y otros a otra: sí, en unos temas se priorizó lo cuantitativo y en otros lo cualitativo, haciendo que el informe, que debe ser unitario, pueda resultar internamente un poquito disparejo o, mejor dicho, con voces internas un tanto disonantes. Asimismo, algunos abordajes de algunos temas ponen mucho énfasis en el significado económico del hecho o hechos ambientales que examinan, y otros abordajes de otros temas no hacen hincapié en el significado económico de los hechos que analizan, sin que esto en cada caso concreto pueda justificarse con el argumento de que unos hechos sí tienen un significado económico relevante y otros no. E, igualmente, en algunos abordajes se llegó a un muy avanzado nivel de detalle, es decir, de desglosamiento en un recuento, mientras que en otros se fue muy somero, sin que esto pueda justificarse aduciendo que un caso merecía una cosa y el otro otra distinta.

Yo creo que todo esto puede deberse a las fuentes de información: hay ámbitos de lo ambiental en los que diversos institutos que investigan han generado enormes cantidades de datos y no de generalizaciones ni tampoco de interpretación, y esto marca los resultados del equipo investigador del Estado de la Nación, que trabaja contra reloj sin quizás quedarle mucho tiempo para las generalizaciones y la interpretación. Contrastantemente, en otros ámbitos los institutos y empresas competentes se dedican poco a las estadísticas y a la medición y más a la interpretación, marcando esto al equipo investigador. O puede suceder también que simplemente los diversos investigadores tienen orientaciones distintas, desembocándose en que unos enfatizan en lo cuantitativo y otros en lo cualitativo, unos en el significado económico de ciertos hechos ambientales y otros no, etcétera. Y es que si bien la perspectiva desde la que se aborda cada tema debe ser específica, adecuada a la especificidad del tema, debiera también estar subordinada al enfoque general, eliminando las disonancias, procurando que los diversos abordajes de los diversos objetos de estudio apunten a las mismas dimensiones. En referencia a los resultados de investigación contenidos en el informe del Estado de la Nación no haré aquí un recuento ni una reseña ni una evaluación, dándolos por buenos, sino que rápidamente mencionaré ciertas tendencias y ciertos despuntes que me parece que en este momento constituyen los rasgos definitorios del carácter de la situación ambiental nacional y definen su rumbo. Tales rasgos o bien se desprenden de los resultados de investigación aquí comentados o bien se explicitan en ellos. En primer lugar se desprende claramente que, en función de la protección ambiental, en Costa



Rica se sigue profundizando en lo que es una obvia tendencia mundial: sustituir la coerción a los ciudadanos y empresas por la seducción. Sustitución que implica la conversión del súbdito del estado en agente económico autónomo; sustitución que consiste en que en lugar de castigar a la entidad que atenta contra la naturaleza se le da a ella la opción de pagar por el atentado que lleve a cabo (por ejemplo, verter contaminantes en cursos de agua); y se le plantea la opción, que es equivalente a la anterior, de que cobre por la protección que lleva a cabo de la naturaleza (por ejemplo, conservar el bosque).

En concordancia con ese cambio en la lógica empleada para la protección ambiental, de los resultados presentados por este informe también se desprende que en Costa Rica, para la protección de la naturaleza, cada vez son más importantes las certificaciones de sostenibilidad ambiental, o sea, las certificaciones de ciertos procesos de producción de bienes y servicios que son ambientalmente benignos. Esto es así gracias a que los bienes y servicios certificados se posicionan crecientemente bien en los mercados, lo cual nos incentiva para producir sosteniblemente.

También se desprende que mientras en muchos ámbitos de la problemática ambiental ya están bastante encaminadas las reorientaciones de políticas o por lo menos hay consensos básicos respecto de éstas, en lo referente a áreas silvestres protegidas se está haciendo urgente iniciar -apenas- el estudio y el debate acerca de cómo replantear su gestión. Esto porque hay elementos que están llevando a cuestionar el actual modelo de gestión: la deficiente financiación de esas áreas, la creciente presión del turismo sobre ellas, el aumento de las demandas ciudadanas de participación y las reivindicaciones de los pueblos indígenas que habitan algunas de ellas.

Pero lo que me parece más importante en este informe del Estado de la Nación, en referencia a lo ambiental, es el hecho documentado de que la participación ciudadana se ha acrecentado en todos los ámbitos. Se trata de una participación consistente en el involucramiento de ciudadanos y organizaciones en procesos de elaboración de políticas y leyes (por ejemplo, de cara al recurso hídrico), consistente también en vigilancia de los recursos naturales (por ejemplo, los covirenas y los grupos ecologistas), consistente en generación y seguimiento de programas de manejo de



desechos, consistente en la beligerancia de grupos indígenas defendiendo sus derechos dentro de las áreas protegidas donde habitan, etcétera. Es una participación estimulada desde la esfera estatal, también desde organismos internacionales que prestan asistencia y, principalmente, por el movimiento ambientalista. Se trata de una participación que alimenta, y probablemente también refleja, la opinión ciudadana de que la vía privilegiada para la resolución de los problemas ambientales es la participación ciudadana -así lo dicen encuestas de las que da cuenta este noveno informe. Es una participación sustentada en un creciente interés de la ciudadanía por la protección de los ecosistemas y por su degustación, de lo cual da fe el aumento de la visitación a las áreas silvestres protegidas. Una participación que también es correlativa de esa sobreproducción de investigación y de normatividad que según el Estado de la Nación se está dando en Costa Rica, superproducción que es un indicador de la pujanza de las corrientes de defensa del ambiente, más que de la esterilidad de éstas. Y junto a estas crecientes participación y presión ciudadanas, y de un raquitismo en el financiamiento de programas por parte del estado, se da -dice este noveno informe- una mayor participación de la empresa privada en los esfuerzos de conservación, fundamentalmente como promotora y propietaria de nuevas áreas silvestres protegidas.

Esta participación de la que da pruebas el Estado de la Nación hace cifrar la esperanza de que la problemática ambiental nacional no solo no se agravará en los años próximos sino que será gradualmente superada -aunque nunca totalmente, porque el movimiento hacia la armonía es, en cualquier campo, necesariamente asintótico. Pero en caso de que los problemas en vez de superarse se recrudecieran hasta llevarnos a la catástrofe -lo cual es muy improbable-, a los sobrevivientes en el territorio tico les quedaría como consuelo que el destino de nuestro ambiente fue abierto al debate y que se trabajó arduamente para que cristalizaran las condiciones en que pudiera ser decisiva la influencia de los ciudadanos y sus organizaciones, les quedaría como consuelo que de cara a lo ambiental la sociedad fue cada vez más oída e involucrada en las decisiones, aunque a la larga se fallara."<sup>4</sup>

#### **e. Conservación del medio ambiente y su impacto en otros sectores**

"El patrimonio natural es de gran importancia para el desarrollo socioeconómico del país (esto incluye a muchos sectores



como: economía, turismo, empleo, cultura, y otros). Las áreas silvestres protegidas son uno de los grandes atractivos para el turismo internacional y nacional, actividad que en los últimos años ha sido vital para la economía del país. Por eso, es necesario manejar este patrimonio mediante una correcta planificación y una reglamentación de su uso, todo ello tomando en cuenta el crecimiento de la población y cómo esto pueda afectar el uso de estos recursos naturales.

## Prioridades del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)

Con el inicio del gobierno del 2002 se estableció un plan con siete prioridades para llevar a cabo en su período de acción. Destaca la creación de una "Agenda para las Áreas Silvestres Protegidas", que contiene las principales acciones para fortalecer este sistema durante los próximos diez años. De este modo, las acciones planificadas se van a agrupar en cinco grupos: social, administrativo, de los recursos naturales y culturales, político-legal y económico-financiero. Además se quiere crear un sistema cooperativo que fomente la participación de otros sectores de la sociedad, como las universidades, organizaciones no gubernamentales, instituciones gubernamentales clave, empresas privadas, y gobiernos locales (municipalidades). En el 2002 también se elaboró el "Protocolo de accesibilidad a áreas protegidas para personas discapacitadas".

El SINAC ha venido trabajando en la creación de sistemas de medidas que permitan una participación ciudadana más informada y efectiva en el manejo de las Áreas Silvestres Protegidas.

### **Algunos ejemplos:**

#### **Recuadro 1**

**Área de Conservación Amistad-Caribe: fortalecimiento de la participación local en la administración de las áreas silvestres protegidas y sus beneficios**

Esta Área trabaja pensando en que la biodiversidad se conserva, maneja y utiliza en forma sostenible, fomentando una mayor participación ciudadana y garantizando el acceso y uso equitativo de los recursos naturales por la población local. De esta manera, se han creado varias estructuras con nuevos sistemas de trabajo ambiental a través de las cuales se de una mayor participación ciudadana.

Entre las principales oportunidades de esta Área se



destaca el proceso de descentralización en el manejo de los recursos naturales, lo que quiere decir es que poco a poco se han ido trasladando cada vez más funciones y labores a los ciudadanos.

Sin embargo existen una serie de amenazas que debe enfrentar la zona, tales como: la ampliación de los terrenos vecinos dedicados a la agricultura, la deforestación, la exploración petrolera, el lanzamiento de plaguicidas al Mar Caribe, la existencia de fuentes terrestres de contaminación del agua marina, la cacería y la venta de huevos y carne de tortuga.

La administración actual parece ser mejor y más eficiente que la anterior debido a que se han logrado manejar las áreas de conservación por medio de gastos menores. Así, la incorporación de los ciudadanos, de sus líderes y organizaciones, ha resultado en un aporte de trabajo menos costoso. El Área de Conservación Amistad-Caribe contribuye al cambio de actitud y a la meta de desarrollo sostenible, a través de la idea de que para lograr esto se necesita de un sistema político que asegure la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones. La mejor manera para lograr esto es descentralizando el manejo de los recursos de los que dependen las comunidades locales, es decir, dejando que las decisiones sobre el uso de estos recursos también estén en manos de los habitantes de la zona.

## **Recuadro 2**

### **Área de Conservación Tortuguero: alianzas estratégicas y representación de intereses comunitarios**

El Parque Nacional Tortuguero es conocido por su extensa red hídrica de canales, caños, lagunas y ríos, y por ser el último sector de bosque tropical muy húmedo en esta del Caribe. El Refugio Nacional de Vida Silvestre Barra del Colorado, además de ser el más grande del país bajo esta categoría (de refugio nacional de vida silvestre), alberga varias especies de peces de importancia para pesca deportiva, actividad que atrae a gran cantidad de turistas. En la Zona Protectora Tortuguero, a la par del



Parque Nacional, se desarrollan actividades de agricultura y pastoreo y de aprovechamiento de recursos forestales.

El cantón de Pococí es uno de los más productivos del país y en Guácimo se encuentran los suelos más fértiles del territorio nacional. Estas dos situaciones han dificultado la administración del Área de Conservación Tortuguero (ACTo), ya que ha sido difícil llegar a un acuerdo entre la actividad productiva y la conservación de la naturaleza, sobre todo dentro de los ecosistemas boscosos. Es por esto que la visión y la misión de las instituciones de esta Área giran alrededor de la participación ciudadana en el manejo de los recursos naturales, con el propósito de hacer más democráticas las decisiones ambientales en la región. Fue entonces que se creó el Consejo Regional de Área de Conservación.

En el ACTo se han reunido recursos económicos y esfuerzo humano para crear alianzas estratégicas que cooperen con el logro de las metas propuestas. Entre las principales iniciativas está el proyecto de cooperación de la Unión Europea y el MINAE conocido como "Proyecto de Conservación de Bosque y Desarrollo sostenible en la Zona de Amortiguamiento del Caribe Norte (COBODES)". Este proyecto busca el fortalecimiento de las instituciones y el apoyo a proyectos productivos que sean amigables con el medio ambiente. También existe un acuerdo con la empresa Florida Ice and Farm, empresa que produce ingresos por la venta de agua y refrescos, y por reciclado de envases para agua. Una parte de estos ingresos se invierten en la consolidación del Parque Nacional Tortuguero, especialmente para el trabajo en la protección del desove de las tortugas marinas que llegan a playa Tortuguero, dentro del Parque. Otra iniciativa es el proyecto de cooperación Ecomercados, que trata sobre el reconocimiento de los servicios ambientales que dan los pobladores de la región. A la vez, el Corredor Biológico Tortuguero, que forma parte del Corredor Biológico Mesoamericano, está creando conciencia sobre la importancia de la conexión entre todas las áreas naturales. Por último, el "Proyecto binacional Costa Rica-Nicaragua para el desarrollo sostenible de los recursos marino costeros de la cuenca del río San Juan" se concentra en buscar y crear acciones de ambos países para manejar los recursos naturales de una manera compartida.

La clave para el Área de Conservación Tortuguero está en llegar a un acuerdo entre las instituciones (las que se preocupan por la conservación, manejo y desarrollo



sostenible de la biodiversidad) y los intereses y necesidades de los habitantes de la región.

## Pocos recursos para inversión afectan el trabajo en las áreas protegidas

Los recursos humanos (o los trabajadores) y la infraestructura del SINAC no son suficientes para cumplir con la atención a visitantes y las labores de vigilancia. El SINAC no cuenta con el dinero necesario para lograr que sus trabajadores cumplan adecuadamente con sus labores.

A pesar de lo mencionado anteriormente, un estudio reveló que el SINAC puede generar ingresos por medio de servicios ambientales y cobrando por otros servicios, y entonces depositar estos ingresos en cuentas de bancos, y en otros medios financieros que le permitan generar más ingresos en el futuro. Sin embargo, es probable que estos ingresos no sean suficientes para las inversiones y gastos que necesita el manejo del patrimonio natural del país, y la importancia que estos recursos naturales juegan en el desarrollo humano del país.

## Valores ambientales en Costa Rica: avances en su conocimiento

Varios estudios realizados en el 2002 revelaron algunos de los valores ambientales de la sociedad costarricense. A continuación se encuentran algunos de los principales hallazgos:

- Los problemas sobre el medio ambiente no son los más importantes para los costarricenses.
- Es necesario continuar con la educación ambiental en secundaria, sobretodo en personas mayores de 15 años.
- Asuntos económicos que afectan la posibilidad de subsistencia de las personas están por encima de cualquier intención por mejorar el ambiente.
- La mayoría de personas creen que la participación ciudadana es el mejor mecanismo para liderar los cambios a favor de la conservación.

Otra encuesta realizada por la empresa UNIMER reveló lo siguiente:

- Muchas personas saben que existen problemas ambientales, pero la mayoría (54%) tiene un conocimiento medio sobre su importancia, sus causas y las consecuencias que pueden generar y sus impactos sociales.





- Muchas personas, a pesar de que sufren los efectos de la contaminación en el lugar donde vive, la mayoría piensa que su lugar de residencia no presenta problemas de contaminación, aunque más de la mitad considera que la calidad del ambiente en Costa Rica está empeorando.
- El 60% de la población "a veces" hace algo para favorecer la conservación, pocos hacen algo "siempre" o "casi siempre". Menos de la mitad de las personas tiene el hábito de consumir productos (de diferente tipo) que favorezcan el ambiente de manera frecuente. La gente actúa sólo en aquellos asuntos que requieren menos esfuerzo, como apagar las luces cuando no se usan, cerrar el tubo mientras se lava los dientes y reutilizar las bolsas plásticas, entre otras.
- Tres cuartas partes de la población estaría dispuesta, en algún modo, a cambiar estilos de vida y consumo con el fin de conservar el ambiente.

La idea de incluir un capítulo sobre garantías ambientales en la Constitución Política fue uno de los temas más importantes dentro de la discusión pública en el 2002. La propuesta fue revisada por expertos en el tema y por otros grupos de la sociedad. Es una iniciativa innovadora y estimula la reflexión sobre el valor del ambiente para la sociedad costarricense.

Las principales actividades productivas que son resultado de la biodiversidad existente son: el turismo y su asociación con el valor que el patrimonio cultural tiene para entretener y recrear a las personas, la exportación de productos agrícolas nativos y de flora silvestre sembrada en viveros, el uso de recursos marinos, la bioprospección y los servicios ambientales.

Las exportaciones de elementos de la biodiversidad se encuentran en los sectores agropecuario y pesca. Los principales productos de exportación que pertenecen a especies nativas de flora y fauna son: follajes, plantas ornamentales, hojas, yuca, flores y capullos, chayote, malanga, ñame, pescado fresco, camarones, cangrejos y langostinos.

## Poco éxito en la atracción de más turistas a las áreas protegidas

Lograr una mayor atracción de turistas extranjeros es un desafío importante para los ingresos del Sistema Nacional de Áreas de Conservación. Esta atracción de turistas, sin embargo, depende de la mejora en los servicios que estas áreas ofrecen a los visitantes. Un problema que existe en algunos parques, como por ejemplo en el Volcán Poás y en Manuel Antonio, es que existe una mala relación entre los recursos humanos o trabajadores y la



cantidad de ingresos que se le asignan a esos parques. Los ingresos asignados no son suficientes para atender el normal funcionamiento de los parques (pintura de edificios, acondicionamiento de senderos, rotulación, servicios para discapacitados, rampas y gradas, entre otros) y mucho menos alcanzan para desarrollar nuevos proyectos o incluir mejoras que hagan más variada y atractiva la estadía de los visitantes. Para poder progresar en este asunto es necesaria una mayor coordinación entre el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), las empresas turísticas y el Instituto Costarricense de Turismo (ICT).

El ICT ha propuesto medidas para lograr mejoras en el año 2002. Entre estas, publicó el "Plan general de desarrollo turístico sostenible 2002-2012", que incluye entre sus acciones estratégicas el ordenamiento del espacio turístico en función de las políticas, planes y programas del sistema de áreas protegidas del país. Además se propuso impulsar y fortalecer el programa Bandera Azul Ecológica, que fue creado para organizar a las comunidades costeras y turísticas no costeras, para fomentar su desarrollo en concordancia con la protección integral de las playas y los recursos naturales, especialmente los hídricos, para beneficio de la salud, entre otros. También se ha venido promoviendo la "Certificación de Sostenibilidad Turística" (CST), que evalúa el entorno físico y biológico, la planta de servicio, el cliente externo y el entorno socioeconómico de las empresas turísticas. La sostenibilidad ambiental de los desarrollos turísticos costeros ha tenido un panorama optimista con la promoción de la Certificación de Sostenibilidad Turística. Es importante destacar que las naciones centroamericanas han adoptado la CST como un programa regional.

En el año 2002 se creó la "Estrategia nacional de manejo y conservación de la vida silvestre". Sin embargo, hay instrumentos claves para el manejo apropiado de la vida silvestre que todavía no están funcionando. Por ejemplo, no está funcionando la base de datos para permisos (licencias) de caza y pesca, para investigaciones, para permisos de importación y exportación de recursos naturales de cualquier tipo, para viveros y para tenencia de fauna (animales). Una base de datos como esta podría servir para tener un manejo mucho mejor de la fauna silvestre dentro y fuera del país.

El uso ilegal de fauna silvestre sigue siendo un serio problema. Un estudio identificó 54 establecimientos en el país que venden ilegalmente productos de tortugas marinas. La caza ilegal también es una constante amenaza para las poblaciones silvestres (en el 2002 el SINAC decomisó 52 armas, 440 aves y 54 animales silvestres).



La cacería legal deportiva también ha generado preocupación ecológica, y es preocupante su aceptación dentro de la sociedad. Por ejemplo en el 2002 se otorgaron 5 136 permisos para caza menor, caza mayor, captura de aves canoras y otras (el número de permisos aumentó un 20,9% más que el año anterior). Este aumento en el número de permisos se ha dado sin haberse realizado alguna investigación científica sobre la condición de las poblaciones animales que son afectadas por esta actividad.

Las exportaciones de elementos de la biodiversidad se encuentran en los sectores agropecuarios y pesca. Los principales productos de exportación que pertenecen a especies nativas de flora y fauna son: follajes, plantas ornamentales, hojas, yuca, flores y capullos, chayote, malanga, ñame, pescado fresco, camarones, cangrejos y langostinos.

Por otro lado, los recursos naturales también tienen fines médicos, en investigaciones realizadas por el INBio, la Universidad de Costa Rica y el Área de Conservación Guanacaste, se logró obtener un compuesto natural contra la malaria, derivado de una toxina natural que protege a las plantas de los insectos. Así mismo se han logrado obtener otros recursos cuyo uso es muy positivo en actividades agrícolas, entre otros."<sup>5</sup>

## **f. Ley Orgánica del Ambiente<sup>6</sup>**

Artículo 3.- Participación conjunta para cumplir objetivos

El Gobierno fijará un conjunto armónico e interrelacionado de objetivos, orientados a mejorar el ambiente y manejar adecuadamente los recursos naturales.

A estos objetivos deberán incorporarse decisiones y acciones específicas destinadas a su cumplimiento, con el respaldo de normas, instituciones y procedimientos que permitan lograr la funcionalidad de esas políticas.

Artículo 6.- Participación de los habitantes

El Estado y las municipalidades, fomentarán la participación activa y organizada de los habitantes de la República, en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente.

Artículo 8.- Funciones

Las funciones de los Consejeros Regionales Ambientales son las siguientes:



a) Promover, mediante actividades, programas y proyectos, la mayor participación ciudadana en el análisis y la discusión de las políticas ambientales que afectan la región.

## Artículo 29.- Fines

Para el ordenamiento territorial en materia de desarrollo sostenible, se considerarán los siguientes fines:

D) Promover la participación activa de los habitantes u la sociedad organizada, en la elaboración y la aplicación de los planes de ordenamiento territorial y en los planes reguladores de las ciudades, para lograr el uso sostenible de los recursos naturales.

## Artículo 60.- Prevención y control de la contaminación

Para prevenir y controlar la contaminación del ambiente, el Estado, las municipalidades y las demás instituciones públicas, darán prioridad, entre otros, al establecimiento y operación de servicios adecuados en áreas fundamentales para la salud ambiental, tales como:

- a) El abastecimiento de agua para consumo humano.
- b) La disposición sanitaria de excretas, aguas servidas y aguas pluviales.
- c) La recolección y el manejo de desechos.
- d) El control de contaminación atmosférica.
- e) El control de la contaminación cónica.
- f) El control de sustancias químicas y radiactivas.

Estos servicios se prestarán en la forma que las leyes y los reglamentos específicos lo determinen, procurando la participación de la población y sus organizaciones.

## Artículo 78.- Funciones

Serán funciones del Consejo Nacional Ambiental las siguientes:

- c) Promover el desarrollo de sistemas y medios que garanticen la



conservación de los elementos del ambiente, para integrarlos al proceso de desarrollo sostenible, con la participación organizada de las comunidades.

## FUENTES CITADAS

- 
- <sup>1</sup> Tomado de: CONAF [en línea] Consultado el 13 de octubre de 2006 de: [http://www.conaf.cl/?page=home/contents&seccion\\_id=007&unidad=0&articulo\\_unidad=0&articulo\\_id=1306&maestra=1&PHPSESSID=2c8b771f0d993c94863e33644e85a928](http://www.conaf.cl/?page=home/contents&seccion_id=007&unidad=0&articulo_unidad=0&articulo_id=1306&maestra=1&PHPSESSID=2c8b771f0d993c94863e33644e85a928)
- <sup>2</sup> Tomado de: CONAMA [en línea] Consultado el 13 de octubre de 2006 de: <http://www.conama.cl/portal/1301/article-32878.html>
- <sup>3</sup> Tomado de: Tomado de: CONAMA [en línea] Consultado el 13 de octubre de 2006 de: <http://www.conama.cl/portal/1301/propertyvalue-13365.html>
- <sup>4</sup> MORA, Eduardo [en línea] Consultado el 13 de octubre de 2006 de: <http://www.una.ac.cr/ambi/Ambien-Tico/125/Mora.htm>
- <sup>5</sup> BARAHONA Carmona, Laura. [en línea] Consultado el 13 de octubre de 2006 de: <http://www.kiosco.mep.go.cr/kiosco/web%20enacion/conservacion1.htm>
- <sup>6</sup> Ley Orgánica del Ambiente. Ley N° 7554 del 4 de octubre de 1995.